



*Juzgado 021 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá*  
*Sede judicial "Hydée Angola Linares"*  
*Cra. 57 N° 43- 91*

**CONSTANCIA SECRETARIAL**

Ejecutivo radicado 11001333502120150037800  
Demandante: Jorge Enrique Gómez Sánchez  
Demandado: Ugpp

Bogotá, D.C., diecisiete de enero de dos mil veintidós.

Procede la secretaría del Juzgado Veintiuno Administrativo a elaborar la liquidación de costas de la siguiente manera:

<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
AGENCIAS EN DERECHO	\$200.000,00
GASTOS - NOTIFICACIONES	\$50.000,00
OTROS- NO HAY CONSTANCIAS	\$0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$250.000</b>

SON: DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE

La anterior liquidación queda en traslado en Secretaría por el término de tres (3) días que comienzan **EL DÍA 18 DE ENERO DE 2022 A LAS OCHO (08:00A.M)** de la mañana, venciendo **EL DIA 20 DE ENERO DE 2022 A LAS (05:00P.M)**.

Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 110 del C. G. del P, el anterior traslado se fija en lista en un lugar visible de la secretaría de este Juzgado por el término de un (01) día hábil, hoy 17 de enero de 2022 a las 08:00 A.M.

  


**CARLOS EDUARDO PEÑA MONROY**  
Secretario